

Aragón

Positiva oferta de empleo público de maestros para 2009

La Federación de Enseñanza de CCOO de Aragón valora positivamente la Oferta de Empleo Público (OEP) para las oposiciones de maestros que se realizarán este año 2009 en Aragón, que ha sido aprobada por CCOO, CSIF y UGT

EN LA REUNIÓN de la Mesa sectorial del día 24 de febrero se logró incrementar la oferta hasta las 500 plazas, una oferta que CCOO califica de “suficiente”, aunque inferior a la de 2007 –considerada excepcional– y similar a las de 2005 y 2003. El sindicato cree que la OEP puede reducir el número de interinidades, aunque no sea de forma amplia, dado que este curso hay menos peticiones de jubilación, y existe incertidumbre sobre el nivel de crecimiento del alumnado.

En la reunión de la Mesa Técnica, la Administración planteó una propuesta inicial de 342 plazas y otra de 441, que los sindicatos rechazaron por insuficiente. “Sus planteamientos son muy restrictivos y no los vemos justificados, entendemos que las cifras de interinidades y las características de las plazas no permiten convocar otras 800 plazas como en 2007, pero sí una OEP amplia”, ha recalcado CCOO.

La Federación no comparte la visión del Departamento, que esgrime la crisis económica y la existencia de 98 provisionales de la oposición de 2007. Para la Administración el coste económico de un funcionario es inferior al de un interino, y para CCOO es preferible que un cierto número de personas sean “provisionales” durante dos o tres años, a que sean interinos.

El sindicato ha expresado su preocupación ante el real decreto de oposiciones aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de febrero de 2007, rechazado por CCOO en la Mesa Sectorial del Estado, y que establece la posibilidad de que las comunidades sustituyan para determinados interinos que lo soliciten una parte de la oposición (la exposición y defensa de una Unidad Didáctica) por un informe elaborado por la Administración.

Para CCOO el texto de la norma que regula la Programación y la Unidad Didáctica “es muy ambiguo” y contiene numerosas lagunas o defectos, lo que provoca quejas y recursos, dificultando a los tribunales su interpretación.

Por ello ha pedido que la Orden de convocatoria de 2009 aclare los aspectos formales sobre la Programación y la Unidad Didáctica para solicitar el Informe que debe cumplir el opositor, y qué incumplimientos de la convocatoria pueden impedir la continuidad en las oposiciones. “No puede ser que entre dos personas de la misma especialidad que presentan los documentos con las mismas características uno obtenga nota (aunque sea un 0), y otra no pueda continuar la oposición y suspenda, por una diferente interpretación de los tribunales”, concluye el sindicato.